



APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

CLAVE: 21.804-0050/0411

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS EN LA
EVALUACION Y GESTION DE LA SEGURIDAD DE PRESAS Y BALSAS.

Anuncio B.O.E.: 13.01.2024

Calificación Administrativa: 22.02.2024

Apertura Económica: 04.04.2024

TIPO DE LICITACIÓN
Contratación de
servicios

Nº DE LICITACIÓN
5

PRESUPUESTO TIPO (€) 1.962.237,84	OFERTA MEDIA ARITMETICA(€) 1.249.673,85	BAJA MEDIA (%) 36,31
LÍMITE DE TEMERIDAD 1.183.504,27	OFERTA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (€) 1.249.673,85	BAJA MEDIA CONSIDERADAS LAS VINCULACIONES (%) 36,31

Ofertas a la base (sin IVA)

Nº	EMPRESA	OFERTA (€)	BAJA (%)	OBSERVACIONES
01	ADASA SISTEMAS, S.A.U. Y ALAUDA INGENIERIA, S.A. en UTE	1.149.871,37	41,40	Temeraria
02	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. (SUEZ) Y AIN ACTIVE, S.L. en UTE	1.198.900,00	38,90	
03	AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	1.418.632,05	27,70	
04	GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L. E INGENIERÍA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L. (INESPRO) en UTE	1.257.990,68	35,89	
05	HEYMO INGENIERÍA, S.A.U. Y EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. EN UTE	1.227.200,00	37,46	
06	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.	1.218.988,57	37,88	
07	INGIOPSA INGENIERIA, S.L. Y M.S. INGENIEROS S.L. en UTE	1.334.321,42	32,00	
08	INPROES, S.A. Y HERMANOS GARROTE DE MARCOS, S.A. EN UTE	1.210.000,00	38,34	
09	INTECSA-INARSA, S.A.U. E INGENIERÍA ESPECIALIZADA OBRA CIVIL E INDUSTRIAL, S.A. EN U.T.E.	1.289.975,16	34,26	
10	INYPISA INFRAESTRUCTURAS, S.L. Y CUBIT TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. EN UTE	1.215.000,00	38,08	

11	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) Y JESÚS GRANELL INGENIERO CONSULTOR, S.L. EN UTE	1.221.493,06	37,75	
12	SEGURIDAD DE PRESAS, S.A. (SEGURPRESA) Y CONTROL Y GEOLOGÍA, S.A. (CYGSA) EN UTE	1.202.851,80	38,70	
13	TECOPY, S.A.U. Y GUADALAGUA CONSULTORES, S.L. E IRTENE, S.L. en UTE	1.236.209,84	37,00	
14	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	1.314.000,00	33,04	



Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Descripción comunicación

Número de Expediente **21.804-0050/0411**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-04-2024 a las 14:09 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación de servicios de apoyo al Área de Seguridad de Infraestructuras en la evaluación y gestión de la seguridad de presas y balsas.

→ Conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado, los trabajos a realizar incluyen todos los aspectos técnicos y administrativos relacionados con la seguridad de presas, balsas y embalses cuya evaluación, control y seguimiento le corresponde a la Dirección General del Agua a través de su Área de Seguridad de Infraestructuras; para ello será necesario la realización de inspecciones y controles periódicos así como la revisión técnica de diversos documentos en materia de seguridad de presas y balsas de gran contenido y profundidad. Estos trabajos incluirán: • Apoyo en visitas de inspección y control técnico de infraestructuras. • Análisis y valoración de documentación técnica de presas, embalses y balsas. • Elaboración de documentación específica en materia de seguridad.

Remitente

→ **Dirección General del Agua**
→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
→ Sitio Web <http://www.miteco.es>

Dirección Postal

→ Plaza de San Juan de la Cruz
→ (28071) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 915976363
→ Fax 915975909
→ Correo Electrónico bzn-licitacionessgpe@miteco.es

Destinatario

→ **ADASA SISTEMAS SAU - ALAUDA INGENIERIA sa**
→ Correo Electrónico licitaciones@adasasistemas.com

Fecha final de respuesta

→ 16/04/2024 14:00

Justificación de Oferta Anormalmente Baja

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones genéricas](#)

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

Dirección Postal

→ Avenida del General Peron, 38 planta 8
→ (28020) Madrid España



Acceso a comunicación realizado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público



Tipo de Comunicación: Otras Comunicaciones
Número de Expediente 21.804-0050/0411
Identificador de comunicación 2024-NOT-04802297

ENVIADO

Empresa ADASA SISTEMAS SAU - ALAUDA INGENIERIA sa
CIF/NIF/NIE A58596206-A85166270
Correo del destinatario licitaciones@adasasistemas.com,administracion_ofertas@alaudaingenieria.es
Fecha y Hora 05/04/2024 14:09

LEÍDO

DN del certificado CIF/NIF/NIE - Leído e-correo
licitaciones@adasasistemas.com,administracion_ofertas@alaudaingenieria.es
Fecha y Hora 05/04/2024 14:51

Imprimir



ASUNTO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DE SEGURIDAD DE INFRAESTRUCTURAS EN LA EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE PRESAS Y BALSAS

CLAVE: 21.804-0050/0411

TRÁMITE: INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR ADASA SISTEMAS, S.A.U. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A. EN UTE

Con fecha de 10 de abril de 2024, la Subdirección General de Programación y Gestión Económica y Presupuestaria solicita a esta Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras informe sobre la incursión en baja anormal o desproporcionada del licitador en el concurso del epígrafe.

Previamente, el licitador ADASA SISTEMAS, S.A.U. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A. EN UTE presentó a dicho concurso una oferta económica de 1.149.871,37 € (baja del 41,40%), presumiéndose que dicha proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

Tal como indica el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, *“Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.*

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que





sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

En este sentido, el referido licitador presentó escrito en relación a la presunción de anomalía de este expediente en el que se ratifica en la oferta económica presentada, justificando su proposición en los siguientes términos:

En respuesta a su comunicación con fecha 05 de abril de 2024, en relación con el expediente de contratación “Contratación de servicios de apoyo al Área de Seguridad de Infraestructuras en la evaluación y gestión de la seguridad de presas y balsas”, expediente 21.804-0050/0411, que las empresas ADASA SISTEMAS SAU - ALAUDA INGENIERÍA SA se ratifican en la oferta presentada, indicando que se ha efectuado de acuerdo con las mediciones establecidas en el presupuesto del Concurso adecuándose totalmente a los requisitos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y cumpliendo exhaustivamente las especificaciones de la Dirección General del Agua, que garantiza totalmente la viabilidad económica de la ejecución del proyecto y que asimismo, se quiere dejar constancia en este documento, que en la oferta presentada se ha respetado en todo momento la normativa sobre subcontratación, que se cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Estudiado el escrito antedicho, los técnicos que suscriben entienden que la justificación presentada consiste únicamente en la ratificación en su proposición económica inicial, por lo que no existe ningún elemento objetivo que permita discernir, sin lugar a incertidumbre, que la oferta presentada pueda ser cumplida.

Entendemos que no procedería considerar, por tanto, la oferta presentada por ADASA SISTEMAS, S.A.U. - ALAUDA INGENIERÍA, S.A. en UTE puesto que no se aporta ninguna justificación objetiva que permita concluir razonablemente que la misma pueda ser cumplida en las condiciones técnico-administrativas y de calidad exigidas en el





Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el concurso, por lo que se propone su exclusión.

EL JEFE DE ÁREA DE SEGURIDAD
DE INFRAESTRUCTURAS
(Firmado electrónicamente)
Enrique Moreno Calle

EL TÉCNICO SUPERIOR
(Firmado electrónicamente)
Rubén Castilla Amate

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS
(Disposición transitoria primera del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril)
(Firmado electrónicamente)
Francisco José Hijós Bitrián

